



República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Públicas

PARRAL, 05 NOV. 2021

DECRETO EXENTO Nº 4307 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

- a) Las Facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- b) Ley 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.879, de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto municipal para el año 2021 a nivel ítem.-
- d) La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- e) El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- f) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.-

**CONSIDERANDO**

1. **Que**, dentro de las actividades municipales contempladas para la Navidad del año 2021, se encuentra la ornamentación de la Plaza de Armas y confección del árbol de navidad gigante que se ubica en el centro de la misma.
2. **Que**, esta actividad requiere de la adquisición de elementos para la ornamentación navideña, tales como guirnaldas, cintas, y adornos en general.
3. **Que**, en virtud de lo constatado en los numerales precedentes, resulta necesario que se disponga de dinero en efectivo para la realización de estas compras.

**DECRETO:**

1. **GÍRESE**, a nombre de doña **JESSICA ELIANA ALBORNOZ RODRÍGUEZ**, RUT [REDACTED] funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas y Cultura, de la Ilustre Municipalidad de Parral, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) para adquisición de elementos para ornamentación navideña, tales como guirnaldas, cintas, y adornos en general.
2. **ESTABLÉCESE**, que la funcionaria debe rendir cuenta de estos fondos con documentos originales a más tardar el 20 de diciembre de 2021.
3. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem **215-22-12-002-000-000 del Área de Gestión (3.4.1) "Gastos Menores"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2021.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, GÍRESE Y PÁGUESE**

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDESA  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/ARC/OJG  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Depto. De Administración y Finanzas (2: 1 en papel y 1 digital)
- 2.- Dirección Control (Digital)
- 3.- Dirección Jurídica (Digital)
- 4.- Oficina de Partes - (Papel)
- 4.- RRRP - Digital